

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-022-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El Señor Duay Antoni Martínez Salazar, Representante legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), presenta el 19 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 724 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 724 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), con número de ingreso PP-27-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Gumercindo Velásquez Vail, con cargo de Alcalde del Municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019), de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve (05-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 724, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 724 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 724, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

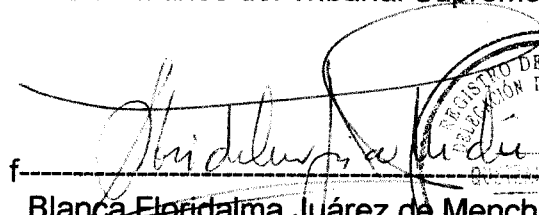
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

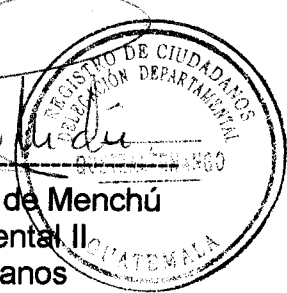
Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Gumercindo Velásquez Vail, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 724 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Gumercindo Velásquez Vail, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango




Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.044-2019

Expediente No 022--2019

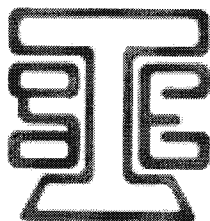
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las doce horas, con diez minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero veintidós guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-022-2019), del municipio de Cajola del departamento de** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, quien se identifica con el documento de identificación Personal un mil setecientos ochenta y seis veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve mil doscientos trece (1786 26759 1213), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
 Duay Antoni Martínez Salazar

Notificador:


 Blanca Floridalma Juárez de Menchu
 Delegada Departamental II
 Delegación Departamental del
 Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

724

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CAJOLA**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 20 de febrero de 2019 08:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1759225510907 ANTONIO PABLO GODÍNEZ LÓPEZ	1759225510907	13/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1807274940907 HILARIO LÓPEZ LÓPEZ	1807274940907	12/07/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2426422170907 DOROTEO PÉREZ VÁSQUEZ	2426422170907	05/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1828472680907 ROGELIO VAIL DIAZ	1828472680907	08/11/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	3803189700907 ALEJANDRO VAIL ALONZO	3803189700907	24/04/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2602311420907 VALENTIN LÓPEZ LÓPEZ	2602311420907	14/08/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1600427550907 CRUZ GÓMEZ LÓPEZ	1600427550907	10/04/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	2432805640907 LAZARO LOPEZ HUINIL	2432805640907	02/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	3561378560907 MICHAEL LUCAS LÓPEZ	3561378560907	15/09/89